

EXPEDIENTE: CA/030/2019.

ACTOR: EDUARDO PENICHE RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN
RESPONSABLE: NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de marzo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a través del Sistema de correo electrónico en la cuenta avisos.tegroo@gmail.com, tal y como consta en la razón levantada para tal efecto por el Actuario de este Tribunal, dos escritos, el primero, signado por Gustavo Aguilar Micceli, Integrante y Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, mismo que fue enviado desde el usuario cne.juridico03@gmail.com; y el segundo, suscrito por Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mismo que fue enviado desde la cuenta notificaciones.cnhj@gmail.com; por medio de los cuales remiten copia simple de la documentación atinente para el cumplimiento de las reglas de trámite establecidas en el número 35 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 Y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

I. Téngase por presentados a los ciudadanos Gustavo Aguilar Micceli, en su calidad de Integrante y Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, ambos de Morena, con los escritos y documentación de cuenta, agréguese al cuaderno de antecedentes señalado al rubro, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

II. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez que se reciban



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

los originales de la documentación señalada, se integre el expediente correspondiente y se turne a la ponencia según el orden que lleva este Tribunal.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----